



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-043948

Barranquilla, 2 de marzo de 2022

Señor

YENRY JOSE MERCADO TOVAR

K 1A1 41C 58 Mz 5 Lt 67

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000703-2022 FECHA 28/02/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la Resolución SCI-000703-2022 FECHA 28/02/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No.08001-2022-R01011 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: smartinez

Anexo: Dos (2) folio



metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No.

GD08949

Fecha:

03-03-2022

metroenvios.com.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:

YENRY JOSE MERCADO
TOVAR
K 1A1 41C 58 Mz 5 L1 67
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-03-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

Nit. 802007653-0

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metropolitanaenvios.com



* 6 0 0 8 9 4 9 *

Orden
AB0190

Guia
GD08949

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío	Datos de entrega		Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 4/3/22	Hora: 8:30	Total : \$1.500	
Nombre legible e identificación:			Asegurado : 0	
Firma quien recibe:			Peso (GMS): 1	
Nombre de Mensajero Andrés Manetti C.C. 8783617 Firma del mensajero Intentos de Entrega 1. Fecha [] [] [] Hora: [] [] 2. Fecha [] [] [] Hora: [] []				



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000703-2022 FECHA 28/02/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **YENRY JOSE MERCADO TOVAR**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **92191276**, en su condición de Propietario del predio identificado con referencia catastral No. **080010109000000820007000000000** y ubicado en la **K 1A1 41C 58 Mz 5 Lt 67**, solicitó trámite catastral mediante comunicación radicada con el No. **08001-2022-R01011** de fecha **24/02/2022**, para el procedimiento catastral de mutación de primera clase, soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria expedida dentro de los últimos dos meses, Solicitud firmada por el interesado, cedula de ciudadanía.*

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000703-2022 FECHA 28/02/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000000820007000000000	A	77,62	81,75	55.826.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 1A1 41C 58 Mz 5 Lt 67					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-139061					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
JOHANNA PATRICIA FONTALVO LOZANO			C	44155014	7	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000000820007000000000	A	77,62	81,75	55.826.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 1A1 41C 58 Mz 5 Lt 67					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-139061					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
YENRY JOSE MERCADO TOVAR			C	92191276		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 28/02/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 28 días del mes de 2 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Ballestas

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS





RESOLUCIÓN NRO: SCI-000703-2022 FECHA 28/02/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral